

**CLATE, Confederación Latinoamericana  
de Trabajadores del Estado**

**RATIFICACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y CARIBE  
DE LAS NORMAS DE OIT PARA  
TRABAJADORES DEL ESTADO  
C151, C154 y C94**

La ratificación regional de estos convenios es la siguiente: 12 del C151, 9 del C154 y 17 del C94.

El detalle es el siguiente, agrupando los países según cobertura, comenzando por el par principal.

1. Los países que han ratificado los tres convenios son Brasil, Uruguay, Belice, Suriname y Antigua y Barbuda

Brasil: en 1956 el C94, en 1992 el C154 y en 2000 el C151

Uruguay: en 1951 el C94, y en 1989 los dos restantes

Belice: en 1983 el C94, y en 1999 los dos restantes.

Suriname: en 1975 el C94, en 1981 el C151 y en 1996 el C151

Antigua y Barbuda: en 1983 el C94, y en 2002 los dos restantes.

2.Los países que han ratificado el C151 y el C154  
son Argentina y Colombia

Argentina: en 1987 en C151 y en 1993 el C154

Colombia: en 2000 los dos convenios

3.Los países que al menos han ratificado uno de los dos  
convenios principales son ocho: Perú, Chile, Cuba,  
Guatemala, El Salvador, Panamá, Sta Lucìa, Guyana

Perú: en 1980 el C154

Chile: en 2000 el C151

Cuba: en 1880 el C151 y en 1952 el C94

Guatemala: en 1996 el C151 y en 1952 el C94

El Salvador: en 2006 el C151

Panamá: en 1973 el C154

Sta Lucìa: en 2000 el C154 y en 1980 el C94

Guyana: en 1983 el C151 y en 1986 el C94

4. Los países que han ratificado solo el C94 son cinco, todos correspondientes al Caribe: Bahamas, Barbados, Dominica, Grenada, St Vincent and the Granadines

Bahamas: en 1973

Barbados: en 1967

Dominicana: en 1982

Grenada: en 1979

St Vincent and the Granadines: en 1998